



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

6072 Aprobando la lista de espera y bolsa de trabajo de Ordenanza Sepulturero.

Mediante Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 2021/715, de fecha 21 de septiembre de 2021, en relación al proceso selectivo de una plaza de Ordenanza-Sepulturero correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, (Expte-683/2021).

Cumplidas las exigencias de la Base 8.ª de las aprobadas, así como el art. 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.c y 11 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se resolvió aprobar la siguiente Lista de espera y Bolsa de Trabajo de Ordenanza Sepulturero integrada por el candidato D. Tomás Martínez Vera con DNI XXXXX866-J que ha superado las dos pruebas del proceso selectivo y ha obtenido una puntuación total de 17,55.

Dicha Lista de espera y Bolsa de Trabajo de Conserjes será la vigente hasta la creación de una nueva derivada de un nuevo proceso selectivo o hasta su derogación expresa y su régimen de funcionamiento se establece en la Base 8.ª de las que rigen el proceso de oposición.

En Fuente Álamo de Murcia, 22 de septiembre de 2021.—La Alcaldesa.